

Sunchales, 27 de octubre de 1980.-

ORDENANZA N° 293/80

VISTO:

El ofrecimiento de locación realizado por el Centro de Cultura Artística Amigos del Arte, de sus instalaciones ubicadas en Juan B. Justo esquina Pellegrini.

CONSIDERANDO:

Que esta Municipalidad no cuenta con capacidad física y estructura adecuada para desarrollar las actividades que programe el Departamento de Educación, Cultura y Deportes;

Que dichas instalaciones cuentan con una excelente ubicación cercana a esta Municipalidad y con una estructura que suple las necesidades mencionadas;

Que el pago del alquiler se realiza mediante mejoras y mantenimiento, que no significa grandes erogaciones, y al mismo tiempo significa adecuar dicho edificio a las necesidades edilicias de la ciudad;

Por todo ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUNCHALES, SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA

Art. 1º) Ratificase el contrato celebrado con el Centro de Cultura Artística Amigos del Arte, con fecha 24 de Septiembre de 1980, cuyo contenido forma parte de la presente Ordenanza.

Art. 2º) La presente Ordenanza será refrendada por los Señores Secretarios de Gobierno, de Hacienda y de Obras y Servicios Públicos.-

Art. 3º) Elévese copia a todas las Secretarías y a la firma locadora a sus efectos.-

Art. 4º) Cúmplase, comuníquese, publíquese y archívese.-

DR. JUAN JOSE DAGA
SEC. DE GOBIERNO

MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES

CARLOS ALBERTO REYES CUEVAS
INTENDENTE MUNICIPAL

ARQ. RICARDO E. VICENTINI
SEC. DE OBRAS Y SERV. PCOS.

CPN. JOSE ANTONIO MENDEZ
SECRETARIO DE HACIENDA